

ACUERDO LOCAL 012 DE 2024

(DICIEMBRE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO LOCAL NUMERO 66 DEL 17 DE ABRIL DE 2002”.

Por medio del cual se establecen los lineamientos para la modificación del acuerdo Por el cual se modifica el Comité Local de Preservación, Cuidado y Vigilancia del Monumento de Banderas» de la Localidad de Kennedy y se dictan otras disposiciones

ACUERDO LOCAL 012 DE 2024

«Por el cual se modifica el Comité Local de Preservación, Cuidado y Vigilancia del Monumento de Banderas»

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD KENNEDY

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y además normas vigentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proyecto de Acuerdo Local, por el cual se modifica el COMITÉ LOCAL DE PRESERVACION, CIUDADO Y VIGILANCIA DEL MONUMENTO DE BANDERAS.

El Monumento a las Banderas es un símbolo artístico y urbano de los bogotanos. Fue construido en 1948 con motivo de la IX Conferencia Panamericana, efectuada en esta capital, y que dio origen a la creación de la Organización de los Estados Americanos (OEA). A causa de los hechos del Bogotazo, la obra nunca se inauguró.

Esta creación del artista Alonso Neira Martínez expresa el entrecruzamiento de la modernidad y la tradición propias de la década de 1940 en el arte colombiano, que en este caso se plasma en aspectos como el uso del cemento en la producción de las esculturas femeninas y en la intervención urbanística modernizadora del occidente de la ciudad, al generar espacio público con mayor movilidad.

SIGNIFICADO DEL MONUMENTO

Es evidente la evocación del clasicismo en el trabajo de los desnudos y el uso de decoración vegetal con hojas de acanto, propias de la ornamentación en la antigüedad griega. Cada uno de los 20 mástiles tiene en su parte inferior seis desnudos de mujer con los siguientes atributos que indican los temas que se tratarían en la Conferencia Panamericana de 1948:

Mujer con espada: la justicia en América

Mujer con pergamino: la educación

Mujer sabiduría: los valores

Mujer maíz: el alimento

Mujer rueda: el desarrollo y evolución de la humanidad

Mujer de la ciencia: el poder científico

Los trabajos se realizaron en dos fases, incluyendo la recuperación de las 21 banderas de los países americanos, los jardines y las 120 esculturas femeninas que se encontraban totalmente banalizadas, se trabajó en el reforzamiento estructural preventivo, la restitución de elementos formales, el mantenimiento y la rehabilitación de la asta central del monumento.

El trabajo social, adelantado en conjunto con diversas entidades distritales, vinculó un grupo de mujeres de la localidad de Kennedy, que vela por la protección y preservación del monumento desde el año 2011, grupo conocido como las Madrinan de Banderas. Igualmente, se articuló a grupos de grafiteros, barristas y vecinos del sector con el fin de fortalecer y diseñar estrategias para la apropiación del monumento.

Estas diez docenas de musas simbolizan la modernidad con la que empezó a soñar la capital a mediados del siglo pasado. Fueron retocadas en el año 2001, cuando las obras de Transmilenio le dieron un aire más moderno a la avenida de Las Américas, ahora que está restaurado en su máximo esplendor escultórico y artístico.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Crease el Comité Local de preservación, cuidado y vigilancia del monumento de Banderas.

ARTÍCULO 2. FUNCIONES

- 1.- Apoyar a la administración local en el cuidado y vigilancia del monumento de Banderas.
- 2.- Convocar a la ciudadanía a realizar actividades cívicas y culturales tendientes a fortalecer el sentido de pertenencia y cuidado del monumento.
- 3.- Ejecutar veeduría y control sobre los recursos públicos que se inviertan en el Monumento de Banderas.
- 4.- Gestionar ante el sector público y privado la consecución de recursos destinados al cuidado y preservación del monumento.
- 5 - El Comité Local de Preservación, Cuidado y Vigilancia del Monumento de Banderas deberá elaborar y mantener actualizado un Plan de Preservación Histórica que contemple: a) Diagnóstico técnico anual del estado de conservación del monumento. b) Registro documental y fotográfico de las intervenciones realizadas. c) Investigación histórica sobre el origen y significado de cada elemento del monumento. d) Estrategias de conservación preventiva y restaurativa.

ARTÍCULO 3. El Comité estará integrado por los miembros así:

- El Alcalde Local o su representante.
- 2 Ediles
- El comandante de Policía o su representante.

Transversal 78K No. 41A-04 Sur Tel.4481400 Ext.8600 E-mail:
jalkennedy@gobiernobogota.gov.co

ARTÍCULO 7. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUZ STELLA DÍAZ AREVALO
PRESIDENTA JAL KENNEDY



GLORIA MILENA CHAMORRO GALLEGO
VICEPRESIDENTA JAL KENNEDY



DIANA PAOLA RICO GONZALEZ
SECRETARIA JAL KENNEDY



KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

Se sanciona a los (20) días del mes de diciembre del 2024

Transversal 78K No. 41A-04 Sur Tel.4481400 Ext.8600 E-mail:
jalkennedy@gobiernobogota.gov.co